



**BREVE RESPUESTA A VNA CARTA**  
*impresa, con el nombre de vn D. Juan Avellon,*  
*el qual dize es Medico de la Ciudad de Granada,*  
*y Discipulo del Doctór D. Joseph Pablo (que Dios*  
*perdone) en que parece intenta oponerse à la Crisis*  
*epidemica, que diò al publico D. Salvador Leonar-*  
*do de Flores, Medico de la de Sevilla, y Fundador*  
*de su Regia Academia; escrivela Don Joseph Pe-*  
*rez, de la Plana, Medico revalidado, y Discipulo*  
*del dicho Don Salvador de Flores.*



Vhas vezes parecen acafos los que sin buscarse se vien-  
nen à las manos; pero en esta ocasion fue acierto afor-  
tunado el de mi destino, pues aviendo entrado bien  
desfervado en el estudio de mi Maestro, hallè sobre ei  
buste vn papel impresso de quatro pliegos, con el ti-  
tulo de Carta à Don Salvador de Flores, y aviendome dado tiempo  
para leerla la ocasion de aver salido à cumplir con la tarèa de sus vi-  
sitas, lo puse en execucion, acabè de leerla, y quedè tan admirado  
de verla tan llena de desahogos, que no creì huviesse hombre de  
letras, que con tan mal estillo intentasse responder à vn Papel, sobre  
docto, cortès, no teniendo razon alguna la Carta impugnatoria que  
destruyesè la mas minima razon de la Crisis, llevèle conmigo, y  
encontrando à mi Maestro, le preguntè, si avia de responder à vn Pa-  
pel fatvrico, que avia leído en su estudios à que me respondiò, era  
indigno de que se hiziesse caso de hombres tan poco decorosos en  
su estillo; y porque las desverguenzas no tienen respecta con la plu-  
ma, ni jamas ha hecho caso de tales escritos, y porque no sabe co-  
mo *Reyna* en el señor Avellon encio contra quien no conoce, y mas  
no siendo Medico graduado en este Claustro de Granada, como yá  
se lo han dicho; ademas, que hallandose con la honrosa aprobacion  
de los primeros Medicos de Salamanca, Alcalà, Madrid, y de los mas  
de la Andalucía, y aun de muchos de los mas doctos de la Ciudad  
de



*BREVE RESPUESTA A VNA CARTA  
impresa, con el nombre de vn D. Juan Avellon,  
el qual diz e es Medico de la Ciudad de Granada,  
y Discipulo del Doëtor D. Joseph Pablo (que Dios  
perdone) en que parece intenta oponerse à la Crisis  
epidemica, que diò al publico D. Salvador Leonar-  
do de Flores, Medico de la de Sevilla, y Fundador  
de su Regia Academia; escrivela Don Joseph Pe-  
rez, de la Plana, Medico revalidado, y Discipulo  
del dicho Don Salvador de Flores.*



Vchas vezes parecen acasos los que sin buscarse se vien-  
nen à las manos; pero en esta ocasion fue acierto afor-  
tunado el de mi destino, pues aviendo entrado bien  
descuidado en el estudio de mi Maestro, hallè sobre el  
bufete vn papel impresso de quatro pliegos, con el ti-  
tulo de Carta à Don Salvador de Flores, y aviendome dado tiempo  
para leerla la ocasion de aver salido à cumplir con la tarea de sus vi-  
sitas, lo puse en execucion, acabè de leerla, y quedè tan admirado  
de verla tan llena de desahogos, que no crei huviesse hombre de  
letras, que con tan mal estillo intentasse responder à vn Papel, sobre  
docto, cortès, no reniendò razon alguna la Carta impugnatoria que  
destruyesè la mas minima razon de la Crisis, llevèle conmigo, y  
encontrando à mi Maestro, le preguntè, si avia de responder à vn Pa-  
pel fatvrico, que avia leído en su estudio; à que me respondiò, era  
indigno de que se hiziesse caso de hombres tan poco decorosos en  
su estillo; y porque las desverguenzas no tienen respuesta con la plu-  
ma, ni jamás ha hecho caso de tales escritos, y porque no sabe co-  
mo Reyna en el señor Avellon enoio contra quien no conoce, y mas  
no siendo Medico graduado en esse Causastro de Granada, como yà  
fe lo han dicho; ademas, que hallandose con la honrosa aprobacion  
de los primeros Medicos de Salamanca, Alcalà, Madrid, y de los mas  
de la Andalucía, y aun de muchos de los mas doctos de la Ciudad  
de

2  
de Granada, fuera de sayrat tan doctas aprobaciones, quando respue-  
ra à vna Carta tan poco cortés, como la del señor Avellon, pues ni  
la tuvo para remitirla, siendo para él, siquiera con el sobre escrito,  
sino es que diga, se avergonçò de remitirla, agradeciendole el escu-  
sado el porte, pues no digo lo merecia pagar en plata, ni aun à ve-  
llon, y así me dexò con la palabra en la boca, y se fue; mas parecién-  
dome no era razon dexar consentida esta juvenil intrepides, pues  
aunque para los doctos se ha tenido por ridicula dicha Carta, no ob-  
stante, para el vulgo es forzoso dar alguna satisfacion; pues como di-  
ze S. Pablo: *Sapientibus & insipientibus debitor sum.* Y porque el Espiritu  
Santo enseñò por Salomon en los Prov. cap. 26. vers. 5. que se respon-  
da, aunque sea ignoviente, al que le da la satisfacion: *Reponde(d) dicitus* *in*  
*iuxta stultitiam suam se sibi sapiens esse videatur.* Y hallandome como Dis-  
cipulo, enfadado por el mal estilo, y sobre obligado, agradecido; pues  
como dixo Sabelico lib. 7. Exemp. cap. 1. *Laudatissima virtutum omnium*  
*quæ attendit, res celo & hominibus grata,* me retiré, y formé esta breve res-  
puesta, no porque ayga m'nelter el coito sufragio de mi pluma, la  
conocida literatura de mi Maestro, dentro, y fuera de España, sino  
para demostrar las cortas noticias del señor Avellon, pues ni aun  
su nombre hasta oy se ha oido, y las pocas que tambien tiene el que  
le administrò los materiales, y pues en los recientes estudios suyos, no  
avido tiempo aun para ver las citas, y solo le han puesto por blanco  
de la satyra apologética para que den los golpes en él, abroquelando-  
se el que se cconde dexabo de su nombre.

Empieza su Carta el señor Avellon con quatro preguntas, y  
quien tanto pregunta, ya se conoce lo que ignora; y en la primera  
dize, que por que aviendo sido la declaracion del Doctor Pablo por  
el mes de Junio del año pillado de 709. dexò mi Maestro passar  
nueve meses para darà luz su concepto (gran viveza!) de la epidem-  
ia? A que se le responde; lo primero, para q'z fuisse parto natu-  
ral, y no abortivo, como el de su Carta de quatro pliegos, forxada en  
quatro meses, que aun es mucho mas tiempo, y segun Hipocrates,  
estos no son paros vitales, y así es obra maestra su respuesta. Lo se-  
gundo, porqu' no tiene obligaciò ni Maestro de matarse por nadie,  
sino tomar las cosas cò frecuencia, y esperar las licencias, y aprobacio-  
nes, y que el Impresor tire, y componga todos los dias, y no meta  
obra en medio, y ayga quien corrija, y que de lugar para visitar los  
enfermos, que en todo esto se pasan dias, se manas, y meses; y así no  
ha de responder à su gusto, y paladar, sino con su conveniencia; ade-  
mas, que si desde mediado Junio se trabò la controversia con el

Doc-

3  
Doctor Pablo, y mi Maestro, sobre si era Peste, ò no, aquel afirman-  
dolo, y este negandolo, como consta de las Cartas, que vno à otro se  
escribieron correos corrientes, sin dexar passar vno de por medio,  
como le puede constar, pues confiesa fue su amanuense, que añade  
en que salga el escrito despues que se acabò la epidemia, y que se  
muriò su Maestro, pues lo mismo fuera que viviera para executarlo,  
pues las doctrinas que estàn en la Crisis, son las que estàn en las Car-  
tas, à que à muchas no satisfizo, ofreciendo hazerlo en otra oca-  
sion, y escritas con terminos mas corteses que los del señor Avellon  
su Discipulo, cuyos traslados estàn como los de su respuesta en Tri-  
bunal Superior, y que fueron motivo para la declaracion del Real  
Protomedicato, y mas valia no huviera tocado este punto, para que  
no se hiziera publico lo que aora se dirà con noticia cierra de Me-  
dicos doctos del mismo Claustro de Granada.

Llegò el Doctor Pablo à la Ciudad de Granada acabada su pesqui-  
sa de la epidemia de Sevilla, con su Compani' o el Doctor Don Bar-  
tolomé de Salazar, y yendo conformes en que dicha epidemia era  
de calenturas malignas, sin nota de otro mayor riesgo, passaron à el  
Claustro à dar cuenta de su comisiòn, y hecha relacion de todo lo  
que se avia observado, se resolviò por dicho Claustro el parecer del  
Doctor Pablo, y Don Bartolomé de Salazar, firmandolo todos; pero  
despues corriendo voces de que era epidemia contagiosa, escándali-  
zados de la voz de contagio, se mandò por el Ilustri'ssimo Cabildo se  
bolviesse à juntar el Claustro, y estando en él, empezaron los Medi-  
cos mas ancianos à mudar de dictamen; diziendo, era Peste cosa bien  
estraña, no aviendo mas fundamentos que los de la primer relacion  
del Doct. Pablo, este, ò por ligereza de genio, ò por no perder su voto,  
dixo, que aunque no era Peste, seria bueno que se guardassen, y tam-  
bien firmò este parecer: vea el señor Avellon qual fue el juicio que  
su Maestro hizo de la Peste de Sevilla, y componga, este no es Peste,  
con el bueno es que nos guardemos, que bien tendrá que hazer ad-  
mis, que como se puede creer pensasse era tal enfermedad, quando  
respondiendo à vna Carta de mi Maestro, dize: *No digo es Peste hecha y*  
*deuclias* y quien no dizè es Peste hecha, de que quiere guardarsi, *¿y sino*  
*es deueclia*, bien se conoce quan siniestra fue la intencion, y bien reco-  
nociò el Real Proromedicato la veleadad del Doctor Pablo en sus  
dos declaraciones, y lo notò; y por vltimo, si aprehendiò que era Peste  
la de Sevilla vn hombre de buena conciencia, y Sacordote como  
se fue derecho, à su casa, sin prevenirse, haziendo antes la quaran-  
tina, porque no se inficionassen los vezinos de su Pais? y à cò-

A 2

noce-

nocerá el desafapcionado no es facil evadirse de estereparo.

A la segunda pregunta , en que le haze cargo à mi Maestro de no aver impressò las Cartas del Doctor Pablos se responde, que por que no las imprimiò el señor Avellon , y puede ser le quedassen borradores, y las respuestas de mi Maestro? para que su brevec papel abultara mas, y tuviera mas doctas razones. y menos farytas , y con esto los hombres juiziosos leyeran su Carta con estimacion , y no con menofprecio , y se r<sup>e</sup> conoceria qual de los dos tenia mas eficaces razones en dicha controversia, y fuera escusada esta pregunta.

Pregunta el señor Avellon lo tercero, por que minora mi Maestro los enfermos que murieron en Sevilla; diziendo, fueron de treze à catorze mil , aviando asegurado el Doctor Pablo quando vino de dicha Ciudad, le avian dicho aver muerto en aquel tiempo mas de veinte mil , y despues por Cartas le bolvieron assegurar llegaron à mas de quarenta mil? Es cierto que puede mover à rifa à el mas prudente tan desbaratada pregunta , pues toda ella se funda, *en me dixeron , me escribieron*. Digame por su vida, señor Avellon, yà que es tan gran Arifmetico, como despues verèmos, si murieron quarenta mil, enfermarian ochenta mil, por que no avian de ser mas los muertos, segun su gran disuccion? y le buelvo à preguntar, quantos quedarian sanos: allà lo puede ajustar. y imbiar por el padron de Sevilla para vér las personas que tiene, en quanto le buelvo à preguntar, essa copia de muertos, que dize le imbiaron de Sevilla, fue autorizada de algunos Escrivanes? bien se conoce que no , pues solo dize , que fueron varias Cartas: ay tal sencillez! pues no fuera mejor, señor Avellon, que aviendo de dár al publico esta noticia , se informàra mas de raiz de lo sucedido , y no dár credito tan ligero à Cartas, que solo dizen lo que el vulgo habla , que abulta las cosas siempre mas de lo que son, solo porque le parece le haze à su intento, quando no cobra alcavala ninguna porque sean mas los muertos? otra vez escriva con mas madura reflexion , y no se crea de noticias vagas.

Mi Maestro, señor Don Juan, habla con mas seguro fundamento; porque viò primero las copias, que el Excelentissimo señor Arçobispo mandò hazer por todas las Parroquias, y Hospitales de esta Ciudad , y assi habla la verdad sencillamente ; además, que para que reconozca el poco asenso que se debe dár à Cartas en esta materia, el Doctor Pablo , en vna de las que escriviò à mi Maestro; dize, le avisavan de Sevilla avian muerto doze Medicos, y le diò à conocer la falsedad, diziendole avian sido solo dos; vno el Doctor Don Fran-

cisco

5  
cisco Bonifas, Decano del Claustro Medico, de edad de 84. años, de vna calentura soporosa ; y otro Medico mozo, de calentura maligna, y que si dava credito à Cartas, no se admirava, que si de dos Medicos avian hecho doze, de treze , ò catorze mil hizieran quarenta mil. ò mas, como es constante, y puede ajustar el señor Avellon, como tan buen Contador; otra vez haga mejor la cuenta, para que no se ponga à que le cojan en falsedad , y à que no se le de assenso , ni à lo que dize en su Carta, aviendole cogido en esta falacia, ni es prueba el hedor de los pobres para constituir Peste por solo esta causa, como despues diremos.

Escusado podia tener el señor Avellon la quarta pregunta, porque es meter farrago. y no dezir cosa de substancia; el hombre està abochornado, y no me admiro, señor Avellon, si leyò las Razas que escriviò mi Maestro à el Doctor Pablo , no hallaria la razon, por que se abrieron zanjas en los Cementerios de algunas Parroquias, aunque se engañò el Doctor Pablo en dezir se abrió en la de San Marcos, teniendo su posada tan cerca, y quien à vista de ojos se engaña, que mucho es de xere llevar de quatro Cartas: Señor mio, en tiempo de Verano, como es el temperamento de esta Ciudad caliente, y humedo, principios de putrefaccion, se corrompen con facilidad los cuerpos en las bovedas , y aunque no sea mas de vno el que se enterrara, sino se pone el reparo conveniente, es impracticable el assistir à los Templos por el hedor : discorra aora su grande ingenio, siendo el tiempo de esta epidemia à fines de la Primavera, tiempo caliente, y humedo, y aver dias de enterrarse quatro, cinco cuerpos, y mas, si seria razon para que se pudiesse continuar la asistencia à las Iglesias el que se enterrassen en los Cementerios, para que con el ayre se ventilasse, y no se percibiesse el hedor, y el Sol con su actividad desecasse la humedad corruptiva. Calle, señor Avellon, y no haga tan pueriles preguntas, que parece no halla de que echar mano para llenar los quatro pliegos de su Carta.

Satisfechas yà (aunque no debia) sus impertinentes preguntas, antes de passàr à ver como redime à su Maestro de los cargos que en la Crisis se le hazen , pues se constituye su redemptor; le digo, me alegro sea tan devoro de las benditas Ani mas del Purgatorio; pero es mal sufragio el que les aplica en los Interrios de su Carta , pues solo con callar el mal genio de dezirlas , fuera merito que pudiera aplicarles: verdad que la conociò vn Gentil, pues dixo:

*Excimia est virtus praesari sententias rebus.*

*At contra gravis est culpa, tacenda loqui. Ovid. lib. 2. Art. Amant.*

Y tambien se le responde à el cargo que haze de aver dicho el M. R. P. M. Juan de Gamis en la aprobacion à la Crisís, *que se avian des-poblado algunas casias*, que fue ponderacion, aunque no realidad, pues tambien podia aver añadido el aver dicho: *Libro à esta Ciudad de la falsa voz que se esparció de ser pestilente la calidad de las calenturas*, y con esto no se atreviera à hazer nora de dichas palabras.

Dize en su fol. 5. que no tuvo razon mi Maestro en dezir estuvo vario Galeno en constituir la Peste; y la razon con que prueba esta sin razon, es. con dezir habló de varias Pestes nuren que èficaz, para convencer no estuvo vario; pues la misma razon de ser varias, prueba habló de ellas variamente, sin dar definicion que conviniere à todas, haciendo varias descripciones, por los varios efectos que causavan, de que se deduce no la definí en el celebrado texto del Doctor Pablo, que dize: *Si multos simul invaserit, & multos perimas Pestis fies*, pues no hallarà razon de Galeno por donde se conozca la diò por definicion, como mi Maestro le escribió; à que no satisizo mas que con la esperança, que en otro correo lo haria, gastando todo el papel de su Carta en hablar mal de las sangrias de tobiño, sin darle por entendido en este punto; pero vamos à ver si hallamos definicion de Galeno de la Peste en alguno de sus Libros, y sea en el de las Definiciones, que parece es el lugar mas propio para buscarla; pareceme he encontrado con ella, pues dize: *Finire, & hoc modo possumus, Pestilentia est, verisura aeris qua de v. sec ordinem proprium servent anni tempora, simulque plures ab ead. morib. intereant.* D. 11: reconocerà el señor Avellon no se haze cargo del *multos*, sino del *plures*, que significa los mas, sino es que nos quiera bolver à dezir con Calepino, que lo mismo es mas, que muchos, para dar que reír à todos de su gran Gramatica; pues le embiarè mos à los Anomalous, que están en el Arte de Antonio, para que reconozca la diversidad de los dos significados; y porque no queda consentido en la nota que haze à mi Maestro, de que el *complures* no significa los mas, con su cita de Antonio de Nebrija, y Calepino, yo no soy tan gran Gramatico como el señor Avellon se presume, y le declarare es yerro lo que dize. Lo primero, porque *plus plures*, significa los mas, esto lo dize Calepino, y Antonio de Nebrija, y en los nombres Anomalous se pone por comparativo de *multum*, como *plurimum* por superlativo; y así el *com*, añadido à el *plures*; no le definió el síznica lo, antes sí. lo aumenta, y significa muchos mas juntos; sea el Calepino el erudito Padre Francisco de Salas de la Compañia de Jesus, en el folio 172. que dize: *Complures hominum*. Muchos mas hombres, y aunque es lastima gastar el tiempo en juguetes de mu-

muchachos, es forzoso darle à entender anduvo muy desahogado en este punto, pues saben todos entiendo mi Maestro la Gramatica, puede ser con mas primor, que el señor Avellon, y no ay duda se explica Galeno en el *complures* del mismo modo; con que en la definicion pone *simulque plures*, que dize, juntamente los mas, y el *complures*, muchos mas juntos, y me alegraré escarminante para otra vez, el que no sea tan facil en notar, lo que parece no entiende, como el futil reparo de la cita de Galeno, que por poner Comentario, se puso Texto; siendo así, que es verdadero el Texto, y sino sea el folio 102. de dicho libro de la impresion del año de 1576. donde hablando de la diferencia que ay entre las enfermedades vulgares, *cuèdmas*, *esparfas*, y de la Peste, de esta dize: *Hic quam reliquis minereb maioram multitudinem perimere solent.* Yo quisiera me dixera el señor Avellon, si el *maioram multitudinem* solo quiere dezir muchos, que hará gran inteligencia de su mucha Gramatica, ò si es otro que Galeno, quando dixó el referido Texto, pues tanto empeño haze, en que no ha de dezir mas los que mueren, sino muchos valgame Dios por hombre! que nos quiere forçar à que es definicion de Galeno, solo porque lo dixo su Maestro, y porque este, aquel, y el otro lo dixerón tambien, que es bravo modo de impugnar; además, que la definicion que dà mi Maestro à la Peste, no habla de mas, ni menos muertos; pues como dize Mercado en su tratado de Peste, folio 10. es vna quin era esta ficcion, queriendo, que si mata muchos sea Peste, y si à pocos, no lo sea, como si tuviera otros predicados esenciales à el empezar la Peste, y à el acabar, y así llama este modo de difundir ridiculo: vea Vm. qué buen fundamento para que se creyera ser motivo para declarar el Claustro Granadino ser Peste la de Sevilla, y tenga entendido, por si se haze del que no sabe, que así se lo escribió à el Doctor Pablo mi Maestro, y de lo que se murió Dios lo sabe, que es el dueño de la vida, y de la muerte.

Pero no es menos graciosa vna solucion que invento para responder à vna objecion que mi Maestro se haze; diciendo, dirà alguno con Galeno, la Peste es epidemia perniciosa, la de Sevilla lo fue: luego, &c. Oyase lo que responde: *Añadate Vm. multos perimens*, y arma vna algaravia de definicion, y definido, que solo el señor Avellon la puede entender; pues si Galeno no añade el *multos perimens* à el *epidemia perniciosa*, que hemos de hazer, añadirle? porque lo dize el señor Don Juan? y que luego nos digan en la cita falsa? esto no, que ay muchos que afirman vea el lib. de Morb. al text. 9. que solo dize: *Pestis verò epidemia perniciosa*; y antes avia dicho, *si perniciosi fuerint morbi*

*peſtem appellam*, y no hallará el *multos perimem*, que falſamente le añade : lu ego, ſeñor Don Juan, dirá Vm. a ora, que fu filogifmo fale mas derecho , ó torcido: dirá, que no le duele nada? parece que no, pues trae el parche de *multos perimem*, para que no ſe vea ſu lacras mire que los hombres doctos han de vér la cita, y reconocer ſu ligereza, y aſí ſe puede conceder mayor , y menor, y negar la confequencia, ſin andar con la trapala de ſu *a dequate, y inadegu té*, pues yá en la Crifis ſe dió la razon , por qué ſe negava mayor, y menor, ſin recurrir á el ſcugio de callejuela como Vm. con ſu *multos perimem*.

Mas bueno será vér como ſaca á mi Maeſtro de la que llama callejuela, y muy confiado de que lo ha de lograr, pone la que trae en ſu Crifis á el folio 13. y le nota de que dá á entender, es la mas linda, y atabiada de quantas ay ; lo qual es evidentemente falſo , pues ſolo dize antes de ponerla: *Dirá ſu ſentir debaxo de la cenſura de los Sabios Medicos que la leyperen*, porque no tiene preſuncion como el ſeñor Avellon, ſino docilidad para admitir le cortijan , aunque con canas, y años, y los baſtantes de Medico, por que el tiempo le ha deſengañado de que no ay que fiarſe ni deſvanecerſe, por mas que ſe eſtudie en lo Medicos para que ſe deſengañe, ſi ha notado el ſer ſuperfino el dezir á los que *la padecen*, aunque no la puſo por particula de la difinicion, borrela á el punto, y no ſe abochorne por eſſo, ſi lo demás eſtá conforme á las reglas de buena difinicion, lo qual brevemente ſatisfecho, bueno será oír, con qué argumentos deſbarata la difinicion á mi Maeſtro.

Dize el ſeñor Avellon, no quiere gaſtar el papel en probar contra dicha difinicion; bravo aſſumpto! mas valia lo gaſtara en eſſo, que era lo ſubſtancial, que no en chufteſias; pues como notó vn Cavallero Titulo en la Ciudad de Granada, leyendo ſu Carta, dixo: *Segun las puyas, parece lo ha eſcrito algun mozo de Malas*. Otro argumento es, vna pregunta; diziendo, ſi avrá avido algunos, que heridos de Peſte, ayan eſcapado con la vida? y trae por eſxemplar los que eſcaparon de la Peſte, que ocupó la mayor parte de la Andalucia el año de 678 Cierro, ſeñor Avellon, que trae Vm. vn eſxemplar de Peſte muy de mi intento , pues le contare vn caſo, que ſucedió en aquella ocaſion, por ſi lo ignora, que en aquel tiempo juzgo andaría en los Chriſtos, y fue: Que eſtando padeciendo la Ciudad de Malaga la referida epidemia peſtilente, comunicada en vna poca de ropa, que ſe introduxo de Orán, donde ſe padecía; y aviendo viſto el Doctór Gouçalez, bien conocido por ſu erudicion, y el Doctór Bioſca, Medicos de aquella Ciudad; eſtár inſicionada de dicho mal, y ſolicitado ſe hi-

ziefſen

ziefſen Hoſpitales para los enfermos, y las demás prevenciones, que conducian para remedio de táto daño, vinieron de la de Granada por orden de ſu Iluſtriſſimo Cabildo, el Doctór Marco Antonio Lacheca, Cathedratico de Prima de aquella Vniverſidad, para que reconocieſſe dicha epidemia; y aviendo hecho las diligencias que le parecieron neceſſarias para eſte fin, declaró no ſer Peſte dicha epidemia ante los Señores del Cabildo de dicha Ciudad de Malaga, los quales mandaron con eſta declaracion, quitar dichos Hoſpitales, abriendoſe el comercio como antes, aunque mas ſe opuſieron los dos Medicos que declararon el contagio; pero aviendo con eſta libertad encendido con mayor vigor la epidemia, haziendo mayor eſtrago en las vidas, que el que ſe avia experimentado antes, reconociendo la falacia del juizio que avia hecho el Doctór Marco Antonio, bolvieron á formar ſus Hoſpitales, y las demás prevenciones neceſſarias, privando el comercio, que antes avian permitido, como lo ſeſcric el Doctór Bioſca en ſu Carta antipologica, que en aquella ocaſion imprimió; y de aqui ſe puede inferir ſeria eſte el motivo que tuvo el Doctór Pablo, eſcarnentado de lo que le ſucedió á ſu Maeſtro Marco Antonio en la declaracion de la epidemia de Malaga, para dezir aſí que vió la de Sevilla, ſer Peſte, por no quedar deſayrado como el dicho Doctór Marco Antonio en la declaracion de la de Malaga; pero fue deſgracia de vno, y otro, porque ſe vió por la experiencia, y por la declaracion del Real Protomedicato, no aver ſido eſta Peſte, como lo fue la de Malaga, de que hizieron juizio no ſer lo.

Però reſpondamos á ſu argumento en forma de pregunta, diziendo ſe vaya á el folio 44. y 45. de la Crifis, que parece ſe haze deſentendido de no averlos leido, y hallará la reſpueſta á eſta que le parece gran replica, y verá, que no baſta el ſer vna enfermedad mortal por ſu malicia. para que caufe ſu eſeçto, pues la reſiſtencia del paſſo fuele muchas vezes impedirlo, como alli ſe explico con el exemplo del fuego, ſin ſer menelſter recurrir á la reglilla de Sumulas; *Verba in definitione, &c.* y ſin que le valga la conſianza de que ſacó á mi Maeſtro de la calleja; valgate Diós por el niño, que todo lo haze bien, ſegun preſume, menos el arguir! mas no me eſpanto, que deſde pequeño tiene eſta maña, y ſino traslado á el quento de Oſſuna de el Medico Coſquilloſo, quien da ſolucion tambien á eſte argumento con vna retorcion ingenioſa, que es menelſter tanta habilidad en el ſeñor Avellon, como en el que le miniitra las eſpecies, para que ſe le reſponda, dando la diſparidad; además, que la miſma diſcultad tiene ſu difinicion de los muchos que enferman, y muchos que mueren,

B

por-

porque de los que sanaron, ò tuvieron Peste, ò no la tuvieron si la tuvieron, no se verificò vna parte de la definición, que es el *multos perimens*, y será forçoso responder, por qué quedaron vivos, padeciendo Peste; y me admira mucho, que teniendo tanta facilidad en responder à todo, no se haga cargo de satisfacer à lo que se le dize contra la qualidad oculta à los que defendien consistir en ella la venenosidad, que esto si fuera escrivir como hombre docto, y no con puerilidades, y dicheos, como quien tiene los cascos à la gineta.

No quiere el señor Avellon apartarse de los dictámenes del Doctor Pablo; y así dize, que si mi Maestro regulassi la agudeza de las enfermedades por la velocidad del movimiento de la materia, fallaria bien del atascadero en que se ha merido, regulandola por el numero de los dias: es para chillarlo lo confiado que está en las doctrinas de su Maestro. Mire, señor Avellon, sepa que ay gran controversia entre Varones doctísimos de la facultad sobre este punto, para decidir en qué consiste la agudeza de las enfermedades, por la variedad de sus terminaciones; vnos con Arehigenes, diciendo consiste en el cèler movimiento de los humores, supuesta la gravedad de los accidentes; otros con Galeno, por los dias de las terminaciones, segun la observacion, y experiencia lo ha demostrado, como dize el mismo Galeno en el lib. 1. de Crisib. otros dizen, el cèler movimiento de la materia, solo es causa ocasional de las terminaciones en las enfermedades agudas; pero no que se denomnen tales por solo el movimiento, pues si esto es así, señor Avellon, como le parece tan facil, el que con solo creer à su Maestro, quede todo compuesto? Defengañase, que es mucha credulidad, satisficerte con tan poco, pues con solo reboiver los libros de Crisis, y de Dieb. Decret. de Galeno, hallarà es mucho mas dificultoso, que lo que le parece dar razon, de que en qué consista la agudeza, y terminacion de las enfermedades, que llaman agudas, y el se arrima en el lib. 2. capit. 12. à regular la agudeza de las enfermedades, por los dias en que se terminan, cuya autoridad se citò en el folio 17. de la Crisis, à que parece se haze ciego, y mudo, como su Maestro, sin darse por entendido de responder palabra à dicha autoridad, sin mas razon, sino que lo crean: esto puede hazer el señor Avellon, que tiene obligacion por Disputos; pero no quiera hazernos por credulos simples, como el señor Don Juan lo parece, creyendo el que huvio enfermos, que murieron à el tercero, y à el quarto dia en la epidemia; y así manos à la obra, y informese mejor, y no se fie, de me escrivieron, me dixeran, que es probar con ayrc, lo que pide

pide mas riguroso examen para hablar con mas fundamento. Ni se sabe que pruebe con dezir en la epidemia de Sevilla huvio vapores fetidos, que causavan nauseas, y vomitos; luego fue Peste: este argumento parece de muchacho de Sumulas, pues aviendo muchas enfermedades, de que se eleven vapores fetidos, que causen nauseas, y vomitos, como en las Diarreas, Disenterias, Thipfis, Galicos, Vncionados, hasta oy avrà alguno, que por solo estas señales constituya epidemia Pestilente, aunque se hallen tambien muchas vezes en las Pestes; es cierto que es lastima gastar el tiempo en estas puerilidades.

Mas para que reconozca habla à bulto en esta materia, y en que tanto quiere defender à su Maestro, referirè lo que dize Galeno à cerca de las enfermedades agudas en el lib. 6. de Morb. epidem. Comment. 1. text. 29. pues dize, se llaman agudas: *Qui cumque propria temporis usque infinem velociter pertransiunt*. En que explica, no solo de la velocidad del movimiento, sino del tiempo en que se termina las denominan agudas; y así en el lib. 2. de Dieb Decret. cap. 12. por el tiempo las llama agudas, sin hazer mencion de la velocidad del movimiento, como consta de la autoridad referida en el fol. 17. de la Crisis, otras vezes habla del movimiento, pero siempre con respecto à el tiempo, como en el Texto que citamos arriba; y así se infiere, que el movimiento de la materia, supuesta la gravedad de los accidentes, es condicion para la terminacion tarda, ò breve en los dias criticos; que se terminan esta misma doctrina enseña en el libro de las Definiciones, fol. mibi 45. y del mismo sentir es Senerto en sus Instit. lib. 2. part. 1. cap. 11. y aun el Texto de Pedro Garcia, que trae en su favor el señor Avellon, confirma este sentir, pues dize: *Acutum morbum appellari cuius motus est velox, & cito pericula adveniunt*. Y así, no solo del *motus velox*, que es la celeridad del movimiento, sino el *cito pericula adveniunt*, se vale para llamar aguda vna enfermedad, pues en esto vltimo está su terminacion; y aunque es superflua toda esta doctrina por ser comun, y clara entre todos los Practicos que regulan la agudeza de las enfermedades, por los dias en que se terminan, solo la he traído para que se defengañe, que su Maestro no puso aquella doctrina, de la velocidad del movimiento por tenerla por cierta, sino por algunos motivos que el señor Don Juan no alcanço, y mi Maestro le penetrò.

Hazese espantadizo el señor Avellon, y no ay que admirar, que es mozo, y le parecen las sombras gigantes; y dize, que es calumnia contra el Doctor Pablo el dezirle era ignorancia el regular la agudeza

deza por el *celeritèr moveri*, y haze vna exclamacion; diziendo, ò Santo Dios si viviera! yo digo, que no se huviera muerto; y además de esto, si leyó las Cartas, pues dize que fue su amanuense, en ellas hallaria lo mismo escrito, y vivo estava quando las levó, que no aguardo mi Maestro à embiarfelas à el otro mundo; y solo dió por respuesta, que en otra ocasion responderia à esta dificultad; y aunque se murió sin responder, no satisface el señor Avellon à este punto con sus admittaciones, terminos poco vrbanos, y ninguna doctrina; pero veamos como su liberrador le redime de esta que llama calumnia, que mi Maestro no la hizo, sino la autoridad de Galeno la pone.

Toma entre manos la cita, que mi Maestro puso en su folio 16 de Galeno, y ponela toda en letras muy gordas, que parece las tiene para entender los Textos, y haze vnas exclamaciones; diziendo, que aya quien escriva, y entienda así los libros! Es cierto que me atemorizó el espanto; pero luego me raí, quando ví la razon que trae para probar la mala inteligencia de mi Maestro; pues dize, que el Doctor Pablo, lo que afirmó era, consistía la agudeza en el *celeritèr moveri*; y la cita de Galeno, dize: *Celeritèr indicatur*, que es muy distinto; pero se engaña, porque si leyera vn poco mas adelante, viera que dize: *Nam acuti morbi (qui vt Archigenes quidam describat) cum velocitate eff. periculosos, accidens necessario erit, vt celeritèr indicetur....* y concluye: *Nam idem est celeritèr moveri, & ac ad terminum confluere.* Pues señor Avellon, se entienden bien los libros? es lo mismo *celeritèr moveri*, que *ad terminum confluere*, en reprehender con sus pocas canas, si es el que habla, y sepa que bien saben los doctos, como escribe mi Maestro, y lo bien recibido que han sido sus escritos, que ha dado à el publico, y jamás se vió del Doctor Pablo, ni de otros, sino papeles Anonimos, llenos de diçterios, y fatyas, pero de poca substancia.

Faltale tambien à el señor Avellon, pues tan empeñado está, en que las agudezas de las enfermedades se toma del *celeritèr moveri*, q ne nos explique, qué se entiende por esta frase, porque si la toma por la tenuidad de los humores para el facil movimiento, se engaña; pues la Apoplegia fuerte, como consta de Hipocrates, es enfermedad exacte peraguda, señalando el quarto dia por termino propio, y no se puede llamar tal por la tenuidad del humor, y cèler movimiento, sino por su privacion, como consta de la difinicion que dan todos los Prácticos à la Apoplegia; con que es menester nos explique esta enigma del *celeritèr moveri*, ò haga algun tratado, en que con razo-

nes;

nes, y autoridad nos explique esta moda de enfermedades agudas pues vn Discipulo de tan buen Maestro, bastantes materiales le dexaria para sacar à luz vna obra tan luzida, pues halla oy el corriente de todos los Prácticos por los Symptomias, y dias de las terminaciones, ha dado nombre à las enfermedades agudas.

Es para largar la carcaxada el vér el embolismo de cosas que junta para probar su tema, y à poner terminaciones de tercianas, y à historias de epidemias, con juizios à los quarenta, setenta, y cien dias, sin hazer reparo, que estas no son enfermedades agudas, aunque à el principio lo fuesen, sino que se transformaron à Crónicas, como enseña Galeno; y así nada prueban estas terminaciones, para establecer sean enfermedades agudas; y otra vez no sea tan sencillo, buelva à leer à Galeno en el Comentario del Aphor. 23. del lib 2. de Hipocrat. y hallara la razon, por que no se llaman agudas abfolutamente las enfermedades, que tienen su terminacion à los setenta, y mas dias; y lo mismo enseña en los lib. de Dieb. Decret. que soy enemigo de llenar papel en lo que es tan comun en todos los Prácticos; y por vltimo vea el Comentar. del Aphor. referido, que concluye: *Morbi continui acuties, nunquam possit plures quam quatuordecim obire per dies*, y quedará defengañado, que no todas las enfermedades que empezaron agudas, acaban de la misma forma, sino remitidos los accidentes graves, se quedan Crónicas, y suelen durar sesenta, y cien dias, y muchas vezes años; pero estas no son terminaciones criticas, como el mismo Galeno enseña en los lugares referidos; y al contrario, otras empiezan mites, y acaban agudas; y así el Medico docto observa los dias desde que comienzan los accidentes graves, para el juicio critico; y si se remiten los accidentes, y à no las trata como agudas, sino es que buelvan à recurrerle, y exacerbarle la gravedad de los Symptomias, lo qual suele suceder por la heterogeneidad de la materia, ò ser diversos los focos, como dize Heredia en la historia de Herpiertes, que entonces se cuenta desde el dia de la nueva gravedad; de que se infiere lo poco que prueban la tropelia de historias, que cita el señor Avellon, pues los juizios criticos, son subitas mutaciones, y no paulatinas, como es constante; y por vltimo responda sobre esta dificultad à el Medico Cosquilloso, y buelvasse por acá.

Es cierto, que el señor Don Juan, con la satisfaccion que tiene, de que puede enseñar à todos, no solo la Medicina, sino la Arismetica, segun las cuentas que haze, tiene grande facilidad en resolver dificultades (pero si bien, ò mal lo dirán los que leyeren esta Carta) pues

para



para responder al Aphor. 23. del lib. 2. de Hipocrates, que cita en la Crisis; dize, que los Aphorismos de Hipocrates, no son de eterna verdad (como si alguna proposicion Medica lo fuera) y es graciosa solucion, pues teniendo por infalible, que en el *cëlèritèr moveri* consiste la agudeza de las enfermedades, citando à Galeno, y teniendo por ignorancia dezir lo contrario; aora porque no le tiene cuenta la cita de Hipocrates, la dexa à un lado, porque no es de eterna verdad, gentil despacho de concordar los Principes; lo cierto es Señor mio, que à Galeno muchos Autores, asì Antiguos, como Modernos, le han norado bastantes contradicciones, y se han opuesto à sus dictámenes, aun dentro de su misma escuela, como podrá ver en Fernelio, Heredia, y otros muchos, que por no ser difusos en citari; pero al Grande Hipocrates todos veneran sus doctrinas y las tratan con mas respeto, que el señor Avellon, que quando le ha menester le busca, y aora le desampara, porque le halla contrario à sus imaginaciones; y es la gracia, que Galeno en el Comento del referido Aphorismo, dize, no ay enfermedad, que se mueva con velocidad, que paffe de los catorze dias; de que se infiere, no solo à el movimiento, sino à los dias de la terminacion, mirò Galeno para denominar agudas las enfermedades: dexese por su vida el señor D. Juan de la defensa de su Maestro, que si viviera le avia de dar vna forana, viendo tan mal parada su doctrina, y mas de que n se precia de Discipulo suyo.

No es menos para chillarlo el que diga en su folio 14. con el gran magistero de su mucha experiencia (el diablo es el Mozo en esto de enseñar) que enseñará à mi Maestro, como siendo las enfermedades peragadas, ò agudas, se puedan terminar fuera del catorzeno, y aun à los cien dias; pues aunque dize Hipocrates en el Aphorism. 24. del lib. 2. *Septenarium quartus est index*, se entiendo de las que se juzgan por dias impares, y aun estas se juzgan muchas vez es à el quarenta, pero no de las que tienen su juicio en dias pares; pero bien se conoce quan à la ligera entiende las doctrinas de Hipocrates el señor Avellon, pues si huviera leído el Aphor. 36. del lib. 4. viera como dize Hipocrates de los que no se juzgan en dias impares: *Qui verò non iis sunt laborum significans, & morbi longitudinem, & recidivant*. Y así Galeno en la Historia de la Virgen de Larisa, se admira, que aviendo se terminalo à el sexto dia, no huviesse residivado, aunque todo esto no desvanee la doctrina que diximos de Galeno en su lib. 2. de Crisis, en el cap. 12. el que no sea exacte peragada la que se termina à el quarto dia; y así dixo Hipocrates en el lib. 3. de los Aphor. hablan-

do

do del Tetano, que es enfermedad exacte peragada: *Qui aunque Tetano corripuntur in quoror diebus pereunt*; como peragada la que se termina à el septimo dia; y exacte aguda la que se termina à el catorze; y simpliciter aguda la que llega à el veinte y vno; y si passa à los quarenta, la llama el mismo Galeno, *acuta ex decidentia*: esta es doctrina clara de todos los Medicos doctos, y fino le parece cierta de nuestro, porque fino se pierde de remate.

Mas gracioso es el parrafo que se sigue, pues le dize à mi Maestro, que si tuviera presente el Texto de las epidemias de Hipocrates, que aunque no le cita, es el 14. del lib. 1. estuviere cierto ay enfermedades agudas, que se terminan à los sesenta, y à los cien dias, y empiezan à echar terminaciones à pares, y à nones, y por cientos, como si con esto probàra ser enfermedades agudas las que tenían tan larga terminacion, porque si lo cran, hartos trabajos tienes y fino respondame: el señor Avellon dize, que las enfermedades agudas se denominan tales por la celeridad del movimiento de la materia; las terminaciones que refiere, fueron à el sesenta, ochenta, y ciento, y no se verifica de ellas se terminaron por el movimiento celer de la materia; luego no fueron enfermedades agudas; la mayor es la doctrina con que nos ha quebrado la cabeza en el folio 10. 11. 12. 13. y 14. la menor consta de las historias que refiere; pues que movimiento celer puede ser de la materia el que dura sesenta, ochenta, y cien dias para juzgarse; pues mas parecen passos de tortuga con los que caminan para terminarse, que no acelerada carrera de ciervo para llegar à el fin; la consecuencia, si gusta el señor Avellon, y no me engano, parece se infiere legitimamente: luego si esto es cierto, en que quedamos señor Doctor de la Torre de Babel, con toda fu tropelia de voces, y ya se reconoce le toca aora responder, en que consistió la agudeza de las enfermedades tan largas que referen en las Historias, que cita, reconozca el señor Avellon, pues es la primera vez que ecrive: es menester tener cuidado con lo que se dize, y no en hablar mal, no fuera mejor aver impugnado con eficazes razones la difinicion de mi Maestro, y hazerle cargo de establecer la que llama de Galeno, y responder à las objeciones, que contra ella se pusieron en la Crisis, y no andarse con Calepino, y Antonio de Nebrija, sobre si vna voz dize, esto, ò aquello, sobre si en la autoridad ha de dezir Coment. 1. ò 2. y otra farta de despropósitos que se encuentran en toda la Carra. Calle por su vida, que es dar se à conocer apasionado, mas que científico, como se conoce en querer constituir por Peste la de Sevilla, solo porque los vapores de los pobres causaron nau-

nau-

nauseas, y vomitos à los que los respiravan, como si qualquier vapor ferido, sin que aya Peste, no cau'á lo mismo.

Mire, señor Avellon, que es de hombres Sabios el cautelarse de los peligros: *Feliciter sapit, qui alieno periculo sapit*; y à quien ha leido los estragos que causa la Peste, no es mucho le espante, y aun lo horrorize, y no se admire que la tenga por vn monitruo horribles; pues Galeno en su lib. de Triach. ad Pisonem la llama *Pestifera bellus omnia de pascens*; y yà verà la compàra à vna Animalla, con tanta bocaça, que todo lo traga, y no fue otro que Galeno el que hizo la pintura. Dichoso el señor Don Juan, que como mozo, es valiente, y nada le amedrenta; y por vltimo, para què es cansarse en referir, ay Pestes con calentura, y sin ella, si en la Crìsis se toca, y en los muchos papelletes que se han escrito de Peste (como dize el señor Avellon, que folo sabe escribir papelones) todos tocan este punto.

Es gusto verle con la gran satisfacion, que en su folio 16. entra à demostrar las señales de la Peste, y arma vn embolifismo, y rempedra de señales, que segùn truena, puede matar mas que la misma Peste con ellas; y lo mas gracioso que dize, es, que vnas vezes ay algunas señales, y otras ningunas, y esto quiere que se le crea, solo por que lo dize, sin mas razon, y autoridad, que la propia, quando todos los Pràcticos hazen tanto caso de los signos antecedentes para pronosticar la Peste, como se dixo en la Crìsis al folio 35. y assi podia escufar el farrago que mete en este parrafo. Mire, señor Avellon, mi Maestro no dize, que todas las señales que traen los Pràcticos para pronosticar la Peste se han de hallar todas juntas en cada constitucion pestilente, sino que vnas se hallan en vnas, otras en otras, segun la variedad de epidemias Pestilenciales; porque es ridiculo modo de entender, el juzgar ser necessarias todas juntas sin discrepar vna en todas las Pestes: calle por Dios, y tenga entendido, que hombres de mas barbas y mas pràcticos, que el señor Avellon, las refieren, como necessarias para instruir à el Medico en el conocimiento de las epidemias perniciosas; y no puedo dexar de chillarlo, oyendole de zir, es puerilidad la nota de la fuga de las Aves, pues se reconoce ya leido poco, y como no ha visto, se admira: lea, y reconocerà Varones doctìsimos, previenen por señal la que le parece puerilidad, en la Crìsis se citan algunos en el folio 31. que se hallaron en varias Pestes, y la tienen por señal muy comun de esta enfermedad, porque huyen la infeccion de los vapores putridos, de que la Admosfera està llena, ò de la corrupcion de la tierra, ò de la del ayre, como quieren algunos; y assi otra vez hablan con madurez, y mejores noticias, y se

le atenderà mejor: y bolviendo à responder à lo de las señales antecedentes, digo, las puse mi Maestro para deducir, que no aviendo halladose ninguna de las referidas en la epidemia de Sevilla (pues el dezir huvo langosta, es falso, pues folo se viò passar alguna por defuera de la Ciudad muy alta, sin aver parado ninguna en su territorio) era evidente no aver sido Peste; y contra lo qual no se tenga que responder el señor Avellon, sino metiendo à voces lo que no es del intrero.

Podia tambien escufar el señor Don Juan la noticia de la mortandad de los pezes, pues aviendose tocado esta materia en la Crìsis en el folio 32. fue folo gana de empapela; pero yà ve o que para enmendarse haze de la necesidad virtud; y dize, que en las Pestes que provienen de hambre, no es menester otras señales, porque por los malos alimentos se engendran malos humores, faciles de corromperse; y que en estas no se hallan las señales referidas; y añade, que las mas Pestes son de esta calidad (valiente de zir!) pero si entiendo que no ay mas Peste, que morirse de hambre, yo la tengo por tal, pues causa lo mismo que la Peste verdadera; pero à esta no es à la que se le cierra el comercio, antes si, se abre para buscar mantenimiento para los necesitados; y pues como dize Livio en su Decad. 1. lib. 4. *Fames, quam pestilentia tristior*. Pero que sea la hambre causa de tal epidemia, folo remota podrá serla, pues del uso de malìsimos alimentos, y no usados, folo se causaràn varias enfermedades, pero no Peste; es sentir de Galeno en su lib. de Bon. & Mal. succ. cap. 1. en que refiere el uso de raizes, y semillas, que no se acostumbra comer, y usadas por alimento, y con todo esto no afirma sea causa de Peste, como dize fu interprete Sebastian Escotia: *Tota enim earum rerum quas exponit historis, cum fama magis, quam cum pestilentia consentis*. Penuria ad malos cibos ventum, vnde viciatis succis ea extitit mala, qua nominatim recenset, erysipelata, inflammationes, herpes, &c. Quorum & si quedam in pestiferis etiam morbis apparent, non tamen, vel semper, vel in omnibus ita vsu vniù. Vea el señor Avellon, què signo tan cierto, y comun de la Peste es la hambre, pues tan grande auidad reprehende su auidacia; del sentir mismo, que Sebastian Escotia, es Diemembroch en su lib. de Peste, cap. 3. y cita à Lidello lib. 3. de Febrib. cap. 2. y se puede confirmar con letras Sagradas, pues las tres plagas que manifestó Dios à el Rey David, con que queria castigar su Reyno, que fue ron, Peste, Guerra, y Hambre, escogió la Peste d e tres dias, y no la hambre; de que se infiere, es distinta la causa de la Peste, de la hambre, aunque esta la pueda ser *saltim renote*: y la misma distincion se halla

en el Deuteronomio, capit. 28. y en el Exod. capit. 5. y en Jerem: cap. 14. y 19.

Hazele muy olvidadizo el señor Don Juan; y dize, que la hambre, y la carestia annona (buen adjectivo) ò falta de alimentos, es el signo mas cierto de la Peste; pues dichados de nosotros, si siempre que ay hambre huviera Peste; desde tiempo de treinta y tres años fe han padecido en varias ocasiones gravissimas hambres en esta Andalucía. y por la misericordia de Dios tal plaga no se ha experimentado en Sevilla: mire que cierto signo de Peste, y ya que le haz e signo, para qué dize es la causa mas comun? bueno fuera reparar en lo que se escribe, supuesto que tanto nota; pero lo mejor es lo que añade, que es dize, que entre tantos signos, y causas de Peste como pone mi Maestro en su Crisis, no se acordò de la hambre.

Yo creo que este buen hombre escribió para sí por consolarfe, y alguno le alabò su Carta; y como es facil en creer la diò à la estampa, sin reparar se avia de sindicar, y hallar contenia muchas falsedades, y callava mucho de lo que la Crisis toca; pues en su fol. 21. hablando de las causas de la Peste, dize: *A estas se llegan como con causas las aguas rebalsadas en algunas lagunas en tiempo de demorsadas lluvias; y aunque dizen muchos Prácticos de sentir de Hipocrates, y Galeno, son tambien causa los praxos alimentos que suelen comérse en los años de hambre... Pero mas bien se deben tener por disposiciones aptas para recibir los cuerpos, el contagio de la Peste, que no por causa suya; y concluye el parrafo, diziendo: Que si le quieren dar el nombre de causas, así à las aguas rebalsadas, como à la hambre, son comunes para causar dysenterias, calenturas malignas, &c. como para la Peste; y del mismo sentir es Angelo de Sala. en su tract. de Peste; ò Covidon, que te dementia caput, para dezir no encontró mi Maestro esta causa, ni las demás que refiere, para dar por Peste la epidemia de Sevilla.*

Señor D. Juan, no ay que meter à vezes fu mal pleyto, pues ya se ve se tocò en la Crisis las hambres, las aguas rebalsadas, vapores fetidos, y el comer semillas no vsadas, y se afirmó son causas comunes; así de Peste, como de otras enfermedades: pruebe lo contrario, y no nos apete, por Dios antes de tiempo, pues no es bastante fundamento todas las causas referidas para arrojarfe à declarar por Peste la epidemia de Sevilla, solicitando privar à los demás Pueblos de su comercio: cosa digna de madura reflexion, por los graves daños que se recrecen, siados solo en la relacion que hizo el Doct. Pablo, de lo que observò en quatro dias que estuvo en esta Ciudad, poco menos, que escondido, sin aver solicitado conferenciar con los Medicos que le

parec:

pareciesen ser de su mayor satisfacion materia tan delicada; además, que con dos que habló de los mas doctos de esta Ciudad se convino ser solo calenturas malignas, sin el caracter Pestilencial; y el Doctor Don Bartolomè de Salazar, Compañero suyo, y de tan gran literatura como el Doctor Pablo, convino en lo mismo, y tengo noticia profirió este mismo sentir en el Claustro, y lo confirmò con razones, hijas de su grande ingenio, y maduro juicio. Calle por su vida, que no puede negarse fue ligereza el no aver mudado de dictamen, y así puede imbiarse Carta à el Preste Juan, que está millares de leguas de aqui, y à *longas vias, &c.* que à lo menos no llegará allà la noticia tan presto, de que no fue Peste la de Sevilla, ni que el Doctor Don Joseph Pablo clamò fe guardassen de ella, y no de él, viniendo de la dicha Ciudad que dexava apesada.

Parciendole à el señor Avellon dexa ya asentado aver sido Peste la de Sevilla, aunque nada menos tuvo que esto, passa en su fol. 19. à hazer vna cuenta, que solo la podrá entender el señor Don Juan, que en todo es particular, y extraño; y dize, que si mi Maestro afirma, que de seiscientos enfermos se le murieron quinze, abriendo vn parentelis, y exclamando con admiracion, que dicha se infiere, que de los quinze muertos sale aun dos por cierto, y luego haze vn computo, que de catorze mil muertos salen aver sido los enfermos mas de setecientos mil (Jesus que numero!) el señor Avellon hizo la cuenta sin la huepda, otro dia ponga esta cuenta de proporcion mas clara, consulte à Moya, à el Dorado Contador, à Cortés, à Puig, à el P. Zaragoza, y à otros, y se le responderá; pero no se le puede pasar el que quiera sindicar à los doctos Medicos Sevillanos, pues dize, todos son tan doctos como mi Maestro, y saben tambien como el el metodo racional de curar enfermedades; pues siendo notoria su gran suficiencia en toda nuestra España, es de muy poca nota la del señor Don Juan, y sepa que dudo aya mejores Prácticos, así en el methodo de los Antiguos, como de la eleccion de remedios Modernos en ambas Andalucias, porque fu gran estudio, y ingenio no les ha permitido ceder en el trabajo à todas las Academias de la Europa, haziendose, así en lo Práctico, como en lo Theorico los mas excelentes en la facultad Medica, y así dà muy bien à conocer ignora la suficiencia de los Medicos Sevillanos; que bien le cae la sententia de Seneca, *multis enim cum alijs male dicent eibi ipsis convitium faciunt.*

Procúra corroborar la gran mortandad de Sevilla, y dize en su fol. 20. que personas graves, y Religiosas dixeron aver sido quarenta mil los muertos, y creo nos ha de matar à todos con esta cuenta, sin

C 2

mas

mas fundamento, que dezir, y ay personas graves que lo afirman, lo qual es increíble lo aseguren sugetos de tanta autoridad, sin ver los padrones de los muertos, porque de otro modo solo es hablar de oídas, y no poder demostrarlo con instrumento jurílico.

Señor mio, no es lo mismo ser vna epidemia contagiosa, que ser Peste, como se dixo en el folio 12. de la Crísis; y así Mercado en su lib. 1. de Feb. cap. 2 define à la fiebre maligna con el nombre de contagiosa, y la distingue de la Peste, como se notò en la Crísis al fol. 50: sin que hasta oy se aya oido se prive del comercio à los Lugares donde se padecen; y así por su vida, no metá el farrago del contagio de la Lepra, Galico, y Sarna, que mas parece roña, que otra cosa, pues en el fol. 12. de la Crísis se tocò el contagio de estas enfermedades, que parece no la ha leido, y habla à bulro, y se dixo no ser contagio Pestilente, ni ningun hombre docto ha pronunciado tan barbara proposición, aunque mas escrupulos haga, de que ninguno quiere que se les peguen, porque es muy distinto el contagio de estas enfermedades, que el de la Peste, por no tener el inminente peligro de la vida, que en el contagio pestilencial se experimenta; pues solo como se refiere en la Crísis, fue vna epidemia de calenturas malignas, porque no reluzieron otros accidentes, que los que comunmente se observan en los que las padecen; y así puede escusar parrafos que no vienen à el caso, y citas falsas de Pablo Zachias; pues en la que pone del lib. 3. de sus Quaest. tit. 3. quaest. 4. n. 12. no se habla de expulsión de enfermos en constitucion pestilente, sino del uso de la bebida en tales tiempos, y así tenga cuidado en no reprehender citas, pues las suyas no son tan ciertas.

Dexese tambien de contarnos el impedimento, que es la Lepra, para contraer matrimonio, que aunque es Medico, no cura, para hablar de impedimentos, y el que esten los Hospitales de los que padecen esta enfermedad, fuera de las Ciudades, no prueba el que se prive el comercio, y que no entren en ellas, como es constante, pues andan por las calles sin ningun reparo; ni el exemplo de Sarna, pica en este punto, porque su contagio no trae, como dize el señor Avellon, riesgo de la vida; que se infiere, que todos los exemplares que pone de contagio, no obitan para declarar vna epidemia por Peste, ni solicitar se prohiba el comercio, ni tampoco de que muera muchos, y enferme muchos es suficiente motivo, pues lo tiene por ridiculo Mercado en su lib. de Peste, tract. 1. fol. 10. Con que pudiera el señor Avellon aver escusado su Carta, y si queria luzir su ingenio, impugnara con razones eficaces la Crísis de mi Maestro, y no hazer vn pa-

pelon de improprios, y satyras, que solo prueban su desahogo, y no su suficiencia, siquiera por el punto de la facultad, y porque los que la leyeren fe aprovecharan de su doctrina, y así configuiera le respondiera mi Maestro con la modestia que acostumbra.

Tampoco se le ha de passar el disingulo con que quiere hazer misterio del Decreto del Consejo Real de Castilla, ponderando son muy reconditas las resoluciones, y que no las puede rastrear nuestro entendimiento, porque en este punto habla con depravada malicia; pues si aquel Supremo Tribunal, en vista de los Auros hechos por el Cabildo de la Ciudad de Granada, y declaracion del Claustro Medico, los remite à el Tribunal, que tiene para determinar los puntos que tocan à la facultad Medica, y este declara no ser Peste la de Sevilla, no obstante los alfileres, y lazos con que iria ataviada la dicha declaracion, y mi Maestro pone la resolucion del Real Protomedicato en la Crísis, porque à todos conste el juicio de aquellos doctos Maestros hizieron de la epidemia de Sevilla: no me dirà con qué motivo lo calla, y se haze como que no lo ha leido? solo haze memoria del orden que tuvo la Ciudad de Granada, para que no se guardasen de la de Sevilla, siendo lo mas esencial la poca fuerza que hizieron en el Protomedicato, las razones que alegò el Claustro Granadino, y no obstante pondera el gran fundamento que huvò para la duda. Otra vez, señor mio, escriva con mas legalidad, y no haga misterios la resolucion del Consejo Real de Castilla, pues es patente el motivo porque lo determinò, y sin callar el dicho motivo con que el Consejo Real mandò no se prohibiesse el comercio con Sevilla, y me alegrara diciste la razon, por qué aviendo corrido en Granada la misma epidemia de calenturas, en que murieron, segun dizen, gran numero de personas, y que durò mas de seis meses (quatro solos durò la de Sevilla) como es notorio, por qué no se hizieron las declaraciones, y prevenciones que intentaron, para prohibir la comunicacion con Sevilla? pero y à el Medico Cosquillo lo dixo, que fue, escarmentados de lo mal que les avia falido la que hizieron contra Sevilla; y así tome el consejo: *Quod tibi non vis alteri non facias.*

Acabòse el Papelete, y cierto no ha dicho cosa mas propia el señor Avellon, porque solo ha sido empapelar, venga, ò no venga, lo que se le ha ofrecido à la memoria; y así passà à sindicar lo que se dixo en la Crísis de las calenturas malignas; y empieza, diciendo, se dexa de leer, lo que en ella se toca de fuerò, limpia, vapores, salino, sulphureos, silvestres, &c. y su curacion; y la razon porque lo excu-

ra así, es, como hija de su gran literatura; lo vno, dize, porque no sirven y lo otro, porque no le han de servir para la curacion de dichas calenturas; y añade muy confiado, que ni á mi Maestro tampoco; gran arrogancia! pero sin subltancia, porque si esta proposicion la oyeran en las Academias de toda la Europa, la ruyeran por delirio, ò por ignorancia de quien las dixo; pues en vn tiempo, en que la Medicina está tan adelantada, así en el conocimiento de las causas de las enfermedades, y de los vicios que adquieren los líquidos, y las partes sólidas que constituyen los cuerpos, como nuevamente, después de muchos Modernos, ha demostrado en su Práctica Jorge Bagnibio, Medico Romano, haciendo de monstracion por varias obseruaciones, y experimentos, así de los humores, como de las partes sólidas, quando se vician; y quando por la Anatomia se nos demuestra cada dia los varios usos de las partes del cuerpo humano, el proferir tales voces, ò es estár dormidos, ò bien hallados con el corto estudio de quatro años de clase, donde mas se gasta el tiempo en porfiar, que en aprender lo útil para ser buen Medico, pareciendoles bastante para poder reprehender á todos: abra los ojos el señor Avellon, y pues es mozo, estudie mas, y no se contente con tan poco, y hallará lo que dixo el grande Hipocrates: *Ex reliqua deinceps invenientur*; y si está contento, con que nada de lo que dizen los Modernos le ha de servir para curar, pobre Medicina, y desdichados enfermos, y pues no impugna en nada la idéa de calenturas malignas, vamos á ver como lo haze con el Corolario, que ay dirá mil primores.

Entra á reprehender el uso de las sangrias de tobillo, para vender á su Maestro de lo que en la Crísis se le dixo; y empieza, diciendo, halló en él dos yerros (gracias á Dios que no confiesa mas) y el primero es de su Maestro, y este podia escusar el ponerlo, sino es que como devoto de las benditas Animas se lo quiere aplicar por sufragio, con el picante de su reprehension; pero yo sé que si viviera, no avia de tener la osadía de decirlo, que bien conocia sus bueltas, y que era hombre de manos; y el yerro es, el que huviesse dicho erravan los Medicos Sevillanos en sangrar en la epidemia tanto de tobillo, porque debía corregirlos privadamente, y no en publico, segun el Consejo Evangelico; pero esta culpa la tuvo el Doctor Pablo, por no averle aconsejado con el señor Avellon, como lo hazia para las enfermedades; el otro yerro, dize, es de mi Maestro; por qué la calumnia del Doctor Pablo sobre dichas sangrias, lo diria á ocho, ò diez personas, y en la Crísis se ha hecho publico por toda España; Pero á este que llama yerro, digo, no fue sino acertada resolucion,

pues

pues dicha calumnia, aun con terminos bien indecorosos, no solo la manifestó en Sevilla á muchas personas, sino en los demás Lugares adonde estuvo, y aun en Granada lo dezia en qualquiera conversacion; con cuya noticia le escribió mi Maestro, diciendo no creia, que vn hombre de su estado, y edad huviesse hablado tan mal de los doctos Medicos de esta Ciudad, y que así le avia defendido en muchas ocasiones donde avia oido le acumulavan esta impositura; que le respondió en Carta de 23. de Julio de 709. *El remedio de las sangrias de tobillo, executandose tanto, con tal, á qual de cephalica, no es racional, ni methodico, y lo dirá siempre que de ello se trate, como lo hago, y he hecho, ni de esta determinacion me apartará el miedo de Apologias, como vengan escritas con vrb. mudad, &c.* Vea el señor Avellon como puede ser yerro el dar satisfacion á tan injusta calumnia, y mas afirmando el Doctor Pablo lo avia dicho, y lo haria siempre que se ofreciesse; siendo así, que no podia con verdad afirmar todas las sangrias se hazian de tobillo á los enfermos, pues quando avia indicacion para sangrar de brazo, y de cephalica, lo executavan los doctos Medicos de esta Ciudad con methodo muy racional, no pudiendo probar el Doct. Pablo con verdad lo contrario, pues en los quatro dias que estuvo en esta Ciudad, vió bien pocos enfermos, y no obstante confiesa estár algunos sangrados de cephalica; y si la satisfacion que se dá en la Crísis á este punto, no le satisfaze á el señor Avellon, otros muchos ay que están muy de parte de la razon de la Crísis, dentro, y fuera de Granada, y en lo probable cada vno obrará en conciencia, conforme la experiencia de muchos años les ha enseñado tener mejores aciertos en la curacion de sus enfermos, aunque á el señor Don Juan, por la bondad de Dios no le convençan la razones.

Parece que á el señor Avellon le haze fuerza el que se ordenan muchas sangrias de tobillo; y dize, que lo que calumnió el Doctor Pablo, fue, que en las calenturas malignas, ò pestilentes se sangrase siempre de tobillo, porque executada vna, ò otra sangria de tobillo, no se debía hazer tercera, quarta, y quinta, &c. porque por mas que se diga, no ay autoridad, ni razon para sangrar siempre, siempre de tobillo; y cierto que parece ha hecho proposito este Cavallero de afirmar lo que no se dize, y es intolerable sinrazon, porque en la Crísis lo que se afirmó en el fol 76. es, que en quanto no ay daño grave de parte superior, que indique evaquacion de parte superior en las calenturas malignas, no se debe executar de brazo; y con mas expresion se toca en el fol 77. pero el dezir, que siempre, siempre se avia de sangrar de tobillo, es impositura del señor D. Juan, porque las sangrias no se

exc-

executan numerandolas, fino por la indicacion de la causa que las pide, sea vna, dos, ò tres, &c. y dexa de estos focos altos, y baxos, que hiede, y yà se dixo en la Crìsis quando se ha de sangrar, aunque sea el foco en parte superior, ò inferior de tobillo, y quando de braço, y à esto no opond ninguna razon que haga fuerça; y así passo à dezirle, que aunque es verdad que Galeno vsò mucho de las sangrias de braço, no obstante el tiempo, y la experiencia, que es el maestro mejor de la Medicina, ha enseñado ser mas provechosas las sangrias de tobillo, quando no ay indicacion de parte superior, que pida mas cerbana evaouacion para su alivio, lo qual se comprueba, en que siendana doctrina expreñã de Galeno, no se fangre à los niños hasta que lleguen à los catorze años: lo contrario ha enseñado la experiencia, pues aun en los niños de vn año se executan, remediandose muchas enfermedades con estas evaouaciones; y así dixo sentencioso Ciceron lib. de Nat. Deor. *Opinionum commenta delet dies, natura iudicia confirmat.*

Pañemos à vèr, què censura dà al sentir de aver de sangrar de tobillo en las enfermedades malignas: y empieza, diciendo, no juzgava havièsse quien dixesse avia de sangrarse siempre de tobillo (y no me admìro, que es mozo, y ha visto poco) hasta que viò las resoluciones del Doct. Bravo (què poco le debe este Auro, tan versado en las escuelas, que halla aora no le avia visto) y cita la disput. 11. de sang. mist. por recatar la cita de la Crìsis de su fol. 76. que es el apendix de sang. mist. donde se habla de feb. pestilent. y porque pone la sentençia de Galeano, que dize se ha de sangrar siempre de tobillo, responde con su acostumbrado magisterio, que los Aurores que cita por su sentir son mal entèndidos; alano la solucion, que es facil, y breve! y con su picante, de que ni es sentençia, ni lo puede ser; gallardo arrojo! pero de mozo, que no repara en precipicios; mas bien sintió de la opinion de Galeno el Doct. Bravo, por fin hombre docto, y maduro, pues dize ventila este punto Galeano: *Accentsimè sicut, & alias plurimas difficultates.* Señor Avellon, desengañese, que la doctrina que se pone en la Crìsis en su fol. 77. 78. 79. y 80. acerca de las sangrias de tobillo es practica inconcusa, fundada en razon, y experiencias de felicisimos sucesos de los Medicos Sevillanos, que pueden hazer opinion entre todos los Varones doctos de la facultad, que no la signieran, sino huvieran conocido lo provechosidad, que no la signieran, sino huvieran conocido lo provechosidad, que no la signieran, sino huvieran conocido lo provechosidad, que no avia la indicacion que dexamos dicho; y así calle, y no se mora à dar consejo, en lo que no tiene experiencia, y puede venir-

venirse por acá, y se desengañará de su falsa aprehension.

Tambien podia aver escusado el parrafo de la noticia del Doct. Ramirez, pues en la Crìsis se tocò à el fol. 75. y que no era este punto el que se ventilava: es cierto, que el hombre es amigo de llenar hojas, repitièdo lo que està dicho; y aunque es verdad, que la controverfia de aquel tiempo, fue sobre las sangrias de tobillo en el principio de las enfermedades materiales, quien le movió à seguir este sentir, fue el aver experimentado, que en la epidemia pestilente, que padeciò esta Ciudad de Sevilla el año de 1649. todos los que se sangravan de tobillo, los mas se libravan, y de los que se sangravan de braço, los mas perecian, como lo refiere el Doct. Don Juan Moyano en el Tratado, que intitulò, Luzes de Apolo, al fol. 2. y 11. quien fatifizo, y respondió à las objeciones de el Doct. Acoña, y Balverde conobrada erudicion; y si el señor Avellon ha leído, así el papel del Doct. Ramirez, como el del Doct. Moyano, reconocerá, dicen, que de cura regular se ha de sangrar siempre de tobillo, mientras no vrgiere indicacion de parte superior, que pida sangria de braço, &c. Y para que reconozca ser esta su mente vna de las pruebas que trae el Doct. Ramirez, que llama *ab inveniènti*, en su fol. 32. es, que segun Hipocrates, y Galeno, y todos los Prácticos; aquella evaouacion de sangre se debe huir quanto sea posible, de que se pueda seguir raptò de humor à coraçon, ò celebrò: de la sangria de braço ha enseñado la experiencia, que muchas vezes se han seguido frenesís, letargos, y lipothimias; &c. y con las de tobillo, no solo se han librado, pero ni tien en estos riesgos: luego son mas seguras las sangrias de tobillo, y las de braço se deben huir, en quanto no huviere vrgencia de parte superior, &c.

Otro argumento haze el Doct. Don Juan de Moyanó en su Luz de Apolo à el fol. 16. en esta forma: En las fiebres pestilèntes, que padeciò esta Andalucia en el año arriba referido, los mayores aciertos que tuvieron los doctos Medicos en su cura cion, fue con las sangrias de tobillo; y aun el Doct. Acoña confieñã, que las vsò en aquella epidemia con muy buenos sucesos: luego en todas las fiebres pestilèntes de los tobillos se deben executar las sangrias en cura regular, y no de los braços, y dize no es mala la consecuencia, y que la considere el docto: dexo de tocar otras razones, porque reconozco cierra los ojos para no oír las, por la temã que ha tomado, de que se ha de sangrar de braço, luego que se haga vna ò dos sangrias de tobillo, sin mas indicacion, que es vn facil methodo de curar, y con ningun estudio se sabe, y mas bien se le puede dezir, no observe

tan mala práctica, porque ferán sus curaciones bien desgraciadas, apartandose de las indicaciones racionales, que enseñan los Principes, y mejores Practicos de la facultad; y por último. en la Crísis se le dize, quando han de ser siempre las sangrias de tobillo, y quando se ha de passar à executar las de brazo: basévalas à leer, y se defengañará con lo fundado, que está este methodo en la Crísis.

Quiere dár satisfacion à las autoridades, que se citan en la Crísis por el sentir de las sangrias de tobillo, y empieza por la de Zacuto, y dize no vió mi Maestro otro Autor, que el referido, pues los que cita son los mismos que el Lucitano pone por aquel de nrisis y es cierto, que es este reparo hijo de su grande ingenio; pues sien la Crísis se confiesa, que Zacuto cita por el sentir de sangrias de tobillo à Oribacio, y Manardo, que añade con dezir, se vió en Zacuto la cita, quando es esto lo que se confiesa? además, que tampoco se repara el que diga el señor Avellon, se debe entender Zacuto, quando el foco es en venas inferiores, y calla que lo vió en el Doctor Bravo, por hazer esta solucion mas cèlebre por suya. Señor mio, dár à el Cesár lo que es del Cesár, es sentencia de Jesu Christo, y así es muy justo dár à cada vno lo que es suyo, y no apropiárselo, aunque es voluntaria inteligencia, el dezir habla Zacuto de sangrias de tobillo, quando es el foco en venas inferiores, porque el titulo de la observacion 45. de Zacuto, solo dize: *In febre pestifera sapbena scilicet vrilissima*, y en toda ella se habla de tales focos, si solo de lo vital, que es para divertir el humor venefico del coraçon, y demás partes principales, como se puede leer; y así nada prueba esta inteligencia fuera del sentir del Autor; pero no es menos de notar el arrojó con que dize, por qué se citó à Manardo, sin aver leído la cita en él? como si fuera deliro, aviendola visto en Autor, tan clásico como Zacuto, el averlo traído por su sentir, cosa tan comun entre todos los que escriben, y como poco versado en este estilo, estraña lo que ignora; pero por darle guiso, lei la epistola referida de Manardo, y reconoci, no entendió à Manardo, ó que sabe poco latin. Mire, señor D. Juan, Manardo fue vn hombre muy docto, fuera, ó no, Medico de Ferrara, que esto poco importa, este Autor aviendo visto las revulsiones, derivaciones, y revulsiones, y derivaciones mixtas, que trae Galeno, y que juntamente se apartava de Hipocrates en la curacion de la pleuritis descendente, y que como hombre, fue capaz de yerros, dize: *Quis nos merito culpavit sic simultaneam sanguinis evaquatorem caventes* esto es, el *opus mixtum*, que dizen de revulsion y evaquacion, y que comunmente se véa en los dolores de costado: *Contraria patiens lateris*

*venam revulsionis gratia, quam evaquatorem primo sequarimus deinde, vel eodem, vel altero die eiusdem lateris venam, reliquam abstrulimus?* Donde solo habla del dolor de costado, sin otro abdito, y sigue la doctrina de Avicena; pero llegando à hablar de la pleuritis pestilente, no guarda este methodo, porque dize se ha de distraer el humor à las partes mas distantes, como es el tobillo, respecto de la pleura; o yganse sus palabras, que aunque las cita el señor Avellon, parece que no las entiende: *In pleuritide pestilenti sanguinis quantum fieri potest, & longinquissimè à principalibus membris distraendus, quod per malicor, vel tals magis, quam per alterius bene sectione* (Si ferán estas sangrias de brazo?) *strenu nemo ignorat: lease toda la epistola, y se reconocerá quien le conviene el ignorat de Manardo, si à mi Maestro, ó à el señor Avellon.*

De que se infiere quan legal citó Zacuto à Manardo por las sangrias de tobillo en las fiebres pestilentes, y no con la confusion, y mala inteligencia del señor Don Juan, confundiendo el dolor de costado comun, y su curacion con el pestilente, que esto si es nõ entender los Autores, sino hablar à bulro: mas quedava lo mejor, porque el señor Don Juan quiso mostrar su grande inteligencia, y explica la autoridad de Zacuto diciendo, que el *in febre pestifera Phlebotomia ex inferioribus partibus*, es vna sangria sola *Phlebotomiam*, ó que quando mas, dos, y luego subirse à el brazo: es cierto que can arázisa à el mas mesurado tan desvaratado pensar, porque el hombre como se precia de tan excelente Gramatico, y en el Arte de Astronjio se enseña, que el singular habla de vnos; así que leyó *Phlebotomiam* en singular, entendió luego, que vna sangria sola; y así en hallandose escrito *vena scilicet, sanguinis missio, Phlebotomia*, no ay que ordenar mas que vna sangria, satisfágase, ó no la indicacion material, sea de brazo, ó de tobillo, porque estos nombres están en singular; ay mas raro capricho! Digame, señor Avellon, con esta gran inteligencia que dá a los Textos, es impugnacion el que en las calenturas malignas, y pestilentes se sangran siempre de tobillo, en quanto no huviere indicacion de parte superior, que pida sangria de brazo para su prompto remedio? Mire que es lastima se pague de su corta inteligencia, y aun con la satisfacion de Maestro, para dar que mortear à los Vatones doctos que leyeren, y procure por su vida dexarse de estos focos superiores en las calenturas, hasta que nos explique los signos por donde se conocen, y se remitirá su docta explicacion à todas las Academias del Orbe, para que los compongan con la circulacion de la sangre; y entienda bien el Texto de Zacuto, que clara, y distintamente dize, sanó mas en las fiebres pestilentes, san-

grado de tobillo, y con faxes en partes inferiores, que no sangran-  
do de brazo; Jorge Biglivo, Medico Romano en su Prax. Medic.  
lib. 7. cap. 13. dize: *Observavi in febre ex mutatione aeris Romæ. quod  
quando sanguis mittebatur ex brachio statim succedebat sopor, non ita sic ex-  
pode. Y tres parafos mas adelante profiguez muy à nuestro intento: In  
malignis febribus dum sanguis mittebatur ex brachio æger in peius ruebat, et  
totus morbi impetus, ferebatur ad caput, inde paulò post deliria sopores, &c.  
Contra nullo sanguine expedie melius hæbeant. Y estas son observaciones,  
que valeo mas que mil autoridades, y razones, cuya experiencia ha  
obligado à los doctísimos Medicos Sevillanos, de mas de setenta  
años, à esta parte, à seguir tan racional metodo, aviendo logrado  
mas felices successos con él, que no con la antiquada inteligencia, de  
si el Texto se ha de entender de esta forma, ó de aquella, sin hazerle  
cargo de las indicaciones presentes, que piden, ó no tal evacuacion:  
sirva esto de advertencia à el Señor Avellon, para que otra vez hable  
con mas madurez de vna practica, que ha enseñado la observacion,  
y experiencia de tantos años, ser la mas feliz en la curacion de las  
fiebres malignas.*

Y así bolviendo à el Texto, que en la Crisis se citò de Riverio,  
en que dize, que en las fiebres malignas, y pestilentes, *frequentèr solet  
contingere*, raptos de humor à el cerebro, se le responde, que aunque  
los orinas tenues, y de colores, muchas vezes indican el raptò de hu-  
mores à el cerebro, no es muy para fiarse en esta señal, porque en  
bastantes ocasiones se observan estas orinas sin tal daño, y otras  
con el color flavo, y no de tenue modo de substancia, y se han re-  
conocido delirios, y letargos; por cuya razón tuvo por inciertas las  
señales que se roman de la orina para el pronostico de las enferme-  
dades Foresto, pues muchas vezes nos dexan burlados, como Pedro  
Miguel tan doctamente enseñà; y así en quanto no ayg indicante  
virgente, que pida evacuacion de parte superior, se debe sangrar  
siempre, sean dos, tres, ó quatro, ó mas vezes de tobillo; cuya doctri-  
na parece enseñà Orsibaco en su lib. 7. cap. 20. de las Colectaneas,  
haziendo la observacion en el propio, pues dize: *Se febre pestilenti  
corruptum detrahitur per cruram scarificationem sanguinis libras duas con-  
valuisse; y esto que se sigue es lo mismo. Et omnes, qui eodem remedio usi  
essent fuisse liberatos.*

Ve el Señor Avellon, como solo con evaquar sangre de partes in-  
feriores, sin la carretilla de vna de tobillo, y luego à el brazo, se libra-  
ron en aquella calentura pestilente, no solo este Medico docto, sino  
todos quantos enfermos siguieron aquel methodo; el Doct. D. Die-  
go

go Martinez, Decano de el docto Claustro Granadino, le dixo en su  
erudita Carta à mi Maestro, que *el sangrar de tobillo tres, quatro, y  
mas vezes, y aun dozientas (esto es mucho mas) si persevera la misma indi-  
cacion, y cita à Hipocrates en el Aphor. 2. de el lib. 2. y à Heredia, que le dà  
vna buena reprehension à los temerosos, y protervos en sus sangrias de brazo, y  
reserva susales casos de seguir tal metodo; y solo se puede llamar practica  
zancayosa, la que sin mas indicacion dize, que en sangrando vna, ó  
dos vezes de el tobillo, es fuerza sangrar luego de brazo, sin mas que  
seguir este orden, que es fácil practica, y con entender los Autores à  
el rebès, aunque digan lo contrario, por fiar se deben entender à  
su modo, que es cosa para mirar, y admitir, como el vér que en-  
tienda tambien el romance como el latin; pues porque Alfonso de  
Burgos en su Tratado de Peste, en el lugar que se cita en la Crisis, di-  
ze, que por la sangria de tobillo se haze vna verdadera revulsion, mo-  
tando à mi Maestro, deque no entendiè el Castellano, respondiò,  
que vna verdadera revulsion, se entendiè vna sangria de tobillo, y que  
èl haze quatro, cinco, y seis; parece increíble, que huviera hombre,  
que aviendo pisado escuelas, respondièra con tan ridicula puerilida-  
d, à vna punto tan delicado, como el que se ventila, queriendo con  
vna Castellano mal entendido, satisfacer à lo que puede ser de gran-  
dissima vtilidad en la practica, entendiendo el vna en romance de  
Burgos, como el *Pblevotomiam* de Zacuto, dandole tan buena inte-  
ligencia à el latin, como à el romance, que es cosa para silvarlos  
no reconoce el Señor Don Juan, que no entendiè la frase del Doctor  
Burgos; pues el dezir, que por la sangria de tobillo se haze vna verda-  
dera revulsion, es lo mismo que vna exquisita, ó propia revulsion,  
de son voces synonimas, para distinguirla de la revulsion, y evaquacion,  
que dize Galeno se haze en los afectos superiores por la san-  
gria de brazo, moviendo del centro à la circunferencia el humor, y  
juntamente evaquandolo, à que llama la escuela Galenica *opus mix-  
tum*; no fe averguença de entender de esta forma la voz Castellana;  
quanto mas acertado fuera, huviera comunicado su Carta con  
hombres doctos, y prudentes, que à buen seguro le huvieran en-  
mendado su mal estulo, como la barbara inteligencia de la propo-  
sicion referida, y de la autoridad de Zacuto, y sobre todo la arrogancia,  
con que dize, està en romance lo que dize el Doctor Burgos, y  
que no avrà razon para no entenderlo; pero ya todos avrán reparado  
quan bien lo entendiè el Señor Don Juan.*

Pretende en su fol. 28. el Señor Avellon responder, satisfaciendo à  
lo que se dixo acerca de la indicacion de sangrias en la Crisis; pero



era menester fuera mas aventajado Theorico, para que lográsemos gran doctrina en su respuesta; mas no se puede esperar, de quien dize, no ha oido, que estando en los terminos precisos de evacuacion de sangre, no es mas necesaria la sangria de brazo, que la de tobillo, pues se reconoce ha visto poco de indicacions y assi dexando à otros, puede leer el erudito Tratado, que escrivió de indicacion en lengua latina el Doctor Duarte Nuñez de Acosta, y verá es cierta la proposicion de la Crísis, y no extrañará lo que por su falta de noticias no ha leído, pues la indicacion especifica fe contrae à la individual del lactente, segun las vrgencias; y assi fe dixo en el fol. 79. se han de seguir las indicaciones, segun la causa material, su mala qualidad, y su movimiento indicaren la evacuacion de sangre; aunque Sanctorio en su lib. 14. de Evitand. error. defiende, que no solo à el humor que puede moverse, y el que está en movimiento, sino à el que está quieto se le debe revulsion, que es mucho mas de lo que en la Crísis se dice; y assi puede volver à leerla, para que vea pone las indicaciones que ay para sangrar, assi de tobillo, como de brazo pues el siempre sangrar de tobillo, no fe entiende *per omnia saecula saeculorum*, sino quando no huviere vrgencia de indicante de parte superior, y fofsieguesse, y no fe haga espantadizo, pues menos medicina es necesaria para executar su práctica, que ordena, que en las calenturas malignas, en sangrando vna vez de tobillo, basta, y que luego se passé à sangrar de brazos, sin mas indicacion, ni atencion à sus celebrados focos, ni movimientos, que es lo mismo, que hazer mecánica vna facultad tan científica.

Pone la Crísis en su fol. 79. el sentir del Doctor Bravo, acerca de las sangrias de tobillo en las gonorreas, y bubones galicos, probando ser vtilísimas, porque se aparten estos humores venenosos de las partes principes; y con su acolumbrada intrepidez dice, que por amor de Dios se citen con legalidad las autoridades, pues la causal que dà el Doctor Bravo para sangrar de tobillo en los afectos referidos, no es por lo que fe dice en la Crísis; y assi para que à todos conste, pone la prueba del dicho Doctor Bravo, que es en la dispo. vnic. de sang. misl. resolut. 4. sect. 4. que empieza: *Probatnr 1. in gallico bubone, & gonorrhoea gallica, non est revellendus humor, cum natura humoris nocio expellat à partibus principibus in glandis, & inferiores partes destinatas ad eorum expurgationem; sed misso sanguine ex brachio supprime-tur evacuatio, & expulsio humorum: ergo sanguinis misio expede, & nam ex brachio debet fieri.* Y muy satisfecho de esta prueba, y muy vano de que ha convencido citar falsamente à el Doctor Bravo en la Crísis,

cn

en dizar se haze esta evacuacion para separar los humores de oculta infeccion de las partes principes, dice, que esta es la razon principal para sangrar del tobillo; pero oygale Vm. con buen animo, y sin abochornarse en la prueba que se sigue, que es la que se citó en la Crísis, y que es tambien del Doctor Bravo: *Probatnr 2. sanguinis misio ex brachio retrahit humores in partes superiores, ut patet ex nuper dictis; sed humor. in gallicis bubonibus, quia sunt venosus, vel saltem affecti oculta gallica infectione, perunt separari à parte principe, & retrahit in ignobiles, & distantes partes: ergo non debet ex sanguinis misio fieri ex brachio, sed expede.* Qué dió à el señor Areilon à esta prueba? se atreverá con su intrepidez à dezir citó mal la Crísis à el Doctor Sobremonie, ordenandose sangre de tobillo en estos afectos, porque no fe comuniquen à las partes principes los humores venenosos, y de inf. sta qualidad? es cierto que no, pues con solo registrar la cita en dicho Autor, quedará convencida su falacia. *Super omnia autem vincit veritas.* Estras cap. 3. y aun sino me engaño, discurro que esta segunda prueba, corroborada con la primera, pues se refiere à lo que antes avia dicho, *patet ex nuper dictis*, sino es que su ingeniosidad diga, que la primera es la prueba eficaz de razon, y esta segunda no tiene razon de prueba, que el hombre para todo se ha tomado licencia, porque le haze fuerza el que está primero la prueba que refiere, y la otra segunda, que es muy aficionado à la materialidad del orden, y no à lo substancial de las razones; y assi por su vida, si otra vez se escribe, no se pague tanto de sí, que crea convence con sus discursos, y aniquila los opuestos, consuete con otros mas experimentados sus dislates, que es demasiada sencillez el fiarse tanto de su talento, pues con quanto ha querido corroborar, y autorizar la proposicion del Doctor Pablo, la ha dexado con la misma ora que se le dà en la Crísis.

Y por vltimo no tiene que intentar el cohonestar las dos observaciones de los enfermos sangrados de brazo por orden de su Maestro, porque fe engaña en dezir, que el del Araxal, no quiso sangrarse de brazo, pues el mismo Sangrador que las executó, jurará si fuere necesario, y toda la familia de su casa, como vna, y otra fue de brazo, y que con la primera deliró luego, y con la segunda perció phrenetico; y con otro enfermo que visitó, le succedió lo mismo con dichas sangrias: del de Sevilla, y Vm. confiesa estava *in agone* (cierto, gran remedio para sacarlo de agonias, sangrandole de brazo!) y dize erró su Maestro, en ordenarla, Dios fe lo perdona, pues hasta su Discipulo le reprehende sus yerros; y assi no ay que cubrirse con que tambien se mueren sangrando de tobillo, porque lo que aqui fe

enrila, no es sino los riesgos que tienen las fangrias de brazo, de raptos à part es superiores, de los humores veneficos, lo qual no tienen las de tobillo, abstrayendome de otros daños gravísimos que suelen causar; todo lo qual confirma ser, mas tema, que razon la mania de fangrar de brazo, en fangrando vna, ò dos de tobillo, ayga, ò no indicante que lo piday sirva de observacion la diarrhea que padeció el Doctor Don Joseph Pablo, y que fue causa de su muerte, pues contra el dictamen de los doctos Medicos que le asistían, se mandó fangrar de brazo, y no vivió veinte y quatro horas, como le escriví en aquella ocasion à mi Maestro el Doctor Don Juan Garcia Amor, quien por orden del dicho Don Joseph Pablo le avia yá escrito otra, pidiendole algunos remedios, si tenia especiales, para dicha enfermedad, confiando su salud de su dictamen, y hallandose cinco leguas fuera de Sevilla, aquel mismo correo le avisò, los que en tales casos tenia experimentados, aunque no llegaron à tiempo, porque desèò fu salud, tanto por lo que le estimava, como por el contróvertir con hombre tan ingenioso, y que sabia vsar de la cordura en sus escritos.

Hemos llegado al fin de su Carta, y yo al de mi respuesta, si he sido molesto à el señor Avellon, yo tambien lo he estado para concertar sus proposiciones: pero ya que se ha hecho à reñir pendencias ajenas, tenga paciencia, y si ha sido porque le conozcan, muy bien se ha dado à conocer en lo científico, y en el estilo, pidole, que si otra vez escrive, dexé farytas, dicterios, y demàs palabras, que no solo lastiman, pero ofenden los oidos de los Varones cuerdos, y solo sirven de motivo de rifa para el vulgo: pues como dixo Tacito lib. 15. *Vulgus ad detiora promptus*, y pruebe con razon, autoridad, y exactitud sus asumptos, y verà como mi Maestro le responde con bastante suficiencia, y con su acostumbrada modestia, no solo dentro de los terminos de la eficacia Galenica, que es la que parece desea el señor Don Juan, sino en la Expargyrica, segun el modo que tiene de philosophar en los principios; y por satisfacer à vno de los puntos Cathedraicos de nuestra España, que le escriví, que *solo avia notado en la Crisis, el que aviendo la fundado tambien en las doctrinas Galenicás (no confusuras esto el señor Avellon, que sabe mas que todos los Cathedraicos del mundo) no huviera executado tambien en las Expargyricas*, porque solo à si es vil el contróvertir, y será de gusto, y diversion à los eruditos que lo oyeren: por que así como no me convence su modo de opugnar la Crisis, pues dexa en su vigor sus doctrinas, tampoco creo le convencerà la satisfaccion à su Carta.

Y entienda, que aunque muchos Medicos de nuestra Andalucia, y aun

zun de Granada han sido de sentir era indigna de respuesta su Carta, así por los desahogos que en ella escrive, como por las puerilidades sin substancia con que quiere desvanecer los solidos fundamentos de la Crisis, que motivò à que mi Maestro no respondiesse; y así quise yo tomar este corto trabajo, como lo haré siempre que se ofrezcas pues como dixo Simaco: *Magistrorum negotia defendere, pia, & honesta curatio est*, porque no le parecia ha convencido ser Peste la que no lo fue, pues yá se ha dicho no es bastante para afirmarlo, el aver sido la dicha epidemia perniciosa, ni por aver enfermado muchos, y aver muerto muchos, ni por aver avido hambres, y aguas estancadas: pues à vista de todo esto nos enseñó la experiencia, no averlo sido, por la misericordia Divina, y así son fútiles, y vanas toda la sofferteria de razones, y autoridades, que para probarlo quieren fingirse, y si se ofreciere otra ocasion, se le dirà mucho mas en este puntoso concluyo con el gran P. S. Juan Christofo, que dize en la Homil. 17 *Talis est conditio falsitatis, vel erroris, ut etiam nullo sibi resistente consenscat, & desinat, talis autem, & diverso veritatis status, ut etiam multis impugnantibus succretur*, que es lo que por aora puedo dezir à Vm. cu: ya vida guarde Dios muchos años. Sevilla, y Agosto 12. de 1710. de Vmd. fervidor, Q. S. M. B.

D. Joseph Perez de la Plana.

**Y**A tenia acabada la respuesta, yà el irle à echar, el que vive, y Reyna, por los siglos, de los siglos, como por cuento, de cuentos, quando se apareció, sin saber como, ni como, otro diablo Medico, intitulado Don Zutano de las Cosquillas; y aunque parece hombre de buenas letras, el mal estilo con que habla, le echà à perder lo bien discurrecido, pues no se excusa de la reprehension que dà à mi Maestro, y al señor Avellon, con la nora, de que parece segun se tratan, no han cursado las doctas escuelas de Sevilla, y Granada, el que confesando ha cursado las mismas, quiera por enmascarado librarle de la calumnia, de la poca vrbaniidad que gasta en su escrito, conviniendole aquel célebre distico..

*Cum fueris censor, primum te erimine purga,*

*Ne tuas te damnent facta nescanda reum.*

Pues no ay indulto para ser descortés. Este, pues, buen Cavallero, hazè dos notas à la Crisis de mi Maestro: la vna es, que para que escriví al cabo de tanto tiempo, pues bastava la declaracion del Real Protomedicato, y el orden del Consejo Real de Castilla, para que no se guardassen de la epidemia de Sevilla, la Ciudad de Granada,

da, por no ser Peste la que se padecia, que fue vn mortal tofigo para el Claustro, Granadino? la otra es, que por que en la definicion, que dió de Peste, no le puso el predicado *contagiosa*? A las quales dos notas se dará brevemente satisfacion, porque me presumo es del vando de la razon, quien tambien discurre, aunque el genio mordaz le hizo igualasse al Autor de la Crisis, y al Doctor, A vellon, sin perdonar a los demás Medicos, tratandolos con vn mismo estilo.

Y así a la primera nota digo, que fue tan necesario el dar al publico la noticia de la epidemia, que se padeció en esta Ciudad de Sevilla, que de otro modo no podian quedar vindicados los Medicos de ella; pues no aviendo sido la resolucion del Consejo Real de Castilla, y declaracion del Real Protomedicato, instrumento impreso, que se hizo publico a todo el Reyno, sino solo a la Ciudad de Granada, y empezandose ya a divulgar, dezian los señores Medicos de Granada, que declararon ser Peste dicha epidemia, que no avian dicho serlo, sino vnas calenturas malignas, que podian passar a ser pestilenciales, por averlos defengañado la experiencia del contrario dictamen, que avian publicado. Digame el señor Don Zutano, como se podia hazer publico todo lo sucedido, sino era por medio de la prensa, haziendo notorio lo que avia passado? y me admiro, que siendo tan Cosquilloso, no le hiziera cosquillas, el ver el dissimulo, con que Don Juan Avellon calla en su Carta la declaracion del Real Protomedicato, como si se nos pudiese ocultar; y solo dize en su fol. 21. que el Consejo Real de Castilla decidió la duda, mandando no se guardassen de Sevilla, por motivos muy altos, y que no se pueden rastrear, siendo constante tomó la resolucion referida, por la declaracion que hizo el Real Protomedicato; por cuya razon se puso en la Crisis, para que a todos fuesse manifesta esta noticia, por si acaso quisiesen suprimirla, pareciéndole solo ellos sabian dicha declaracion, y así no fue en vano el hazerlo publico, por medio de la prensa, para que a todos fuesse notoria la verdad: *interdum ita perspicua veritas, vt eam infirmare nullus res possit, tamen est adhibenda interdum vis veritatis, vt truatue*, dixo Ciceron pro Quint.

A la segunda nota se responde, que el no aver puesto el predicado de *contagiosa* en la definicion de mi Maestro, es pleyto, que debe poner a todos los que escriben de Peste, y se lo quitan a su definicion; pues es constante, dizen muchos, que ni Hipocrates, ni Galeno hablaron de contagio, quando hablaron de Peste; y a lo menos Galeno, en las autoridades que se traen para probar, define la Peste, en ninguna de ellas menciona la razon de contagio; y de aqui se

se han motivado muchos, para afirmar no ser de esencia de la Peste el que sea contagioso; y así Pablo Zacchias en sus Quæst. Medic. legal. lib. 3. tit. 3. quæst. 2. es de este sentir, y cita por él a Pedro Satio, Marinelo, Saxonia, Cessalpino, Diomedio, Amico, y otros muchos, y prueba con bastantes razones poder darse Peste sin contagio, y refiere varias historias, en que ha sucedido; y Dierembroch trae por esta opinion a Fracastorio; y el gran Padre San Gregorio Nazianzeno; Philosopho; y Theologo eximio, que dize: *Qui cum ægrotis pestiferis conuersantur, propterea eodem morbo capiunt, quod communi, cum insulatis aere vitalis, vt eandem dispositionem internam habeant, non autem, quæ ab insulatis contrahuntur*. Puede tambien decir, que la particula *contagiosa* se incluye en la definicion perniciosísimas que la añaden las enfermedades Eudémias, ó Patrias, ó populares, les falta el ser perniciosísimas; y matar aceleradamente; y aun Carraño en el lib. 2. de las Contradic. trat. 5. dize, citando a Galeno en el lib. 1. Epidem. sect. 1. in Proem. que basta, que el morbo epidemico mate aceleradamente, para denominarse Peste; y del mismo sentir es Pedro Bayro en su Trat. de Peste; y así no es muy de notar, se dexasse de poner en la definicion; la particula *contagiosa*, por supérflua; y por que tambien se escusava el explicar la variedad de contagios, y en qué consistia ser vnos pestilentes, y otro no, que si le pareció al señor Don Zutano el Tratado de la Crisis largo, largo, sin tocar este punto, si lo huviera hecho, le huviera parecido larguísimo, larguísimo. Y por vltimo, se puede tambien responder, que aunque en toda Peste se hallasse el ser contagioso, es accidente concomitante, pero no predicado esencial; y tambien se escuso con no ponerlo, vna controversia bien reñida, sobre averiguar en qué consista la razon de contagio, y no le parezca a su merced, que por saltarle este predicado a la definicion, se puede con seguridad llegar a los apesadados; pues siendo morbo popular perniciosísimo, y que mata aceleradamente, no se que buena cara tenga este genero de Peste, para aficionarle, y tomarle cariño, ni es satisfacion el decir, que si se mueren muchos agudamente, es por falta de salud, pudiendose decir lo mismo, aunque se añadiesse la particula *contagiosa*, pues todos los que se mueren, es por falta de salud.

Admirame tambien, que vn hombre, que se conoce tiene ingenio, solo por la mania de añadir a la definicion de la Crisis la particula *contagiosa*, ponga por exemplar para falsificarla, vno tan estrafuero, como la borrachera de diez y ocho, ò veinte hombres, que del narcosis de la bebida excedente de vino amancicieran apoplecticos, y se

se murieran luego; y dize, que de estos se verificaria padecer *morbus popularis*, &c. que es cierto graciosa borrachera, pues no se donde les provenga el ser *morbus popularis*; pues lo mismo se podrá dezir de los que en vna esplendida cena cayeron en apoplegia, y de diez, ò doze hombres, à quienes matò vn rayo de repente, y de muchísimos, à quien quita la vida vna vala de Artilleria en vn combate, cosa que no avrá pensado ninguno, ni el señor Don Zutano creo le dará assenso, que esto solo ha sido grassejo de su genio jocosó, porque estas son causas evitables, y no así el morbo popular; además, que la difinicion de Peste, que trae la Crisis, dize vn poquito mas, que morbo popular, pues le añade el picante de *perniciossimo*, en qu e se incluyen todos los males que quiere el señor Don Zutano se hallen en la Peste; y así Galeno en el lib. 1. de las Epidem. en el Proem. hablando de los morbos populares, dixo: *Horum perniciosissimi pestilentis vocantur*; pues con esta particula solo le pareció quedava explicada toda su malicia, y no dudo le hiziera mas cosquillas de las que tiene, el arrimarle alguno de los apestados, de quien se verificasse la difinicion de la Crisis; además, que si le parece mala, no se mate por esto, que no se lo daràn por pecado; sino ponga otra mejor, que le aseguro que mi Maestro no tomarà pesadumbre, porque tiene mucho reposo, y toma estas altercaciones con frescura, porque conoce que en lo probable no ay cosa evidente, y que cada vno camina *aliter sic, & aliter sic*, con que me parecen quedan satisfechos los dos cargos de la Carta circular, y si le parece que no, paciencia, y baraxar, hafa otra mano, y veamos como el señor Avellon se desembaraza del cenagal donde el señor Don Zutano lo ha metido, que me remo no ha de salir limpio; y por aora concluyo con el Poeta, que dixo:

*Curandum est semper placere doctis que, bonisque,  
Summa quidem laus est, displicuisse malis.*

L A V S D E O.